



**- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -**

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre del año de 2022, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPUU-EST-LP-085-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 029**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE DUCTO DOBLE EN EL KM. 5+000 DEL E.C. MÉXICO 15-LAS TAPIAS, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 08 de noviembre de 2022, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPUU-EST-LP-085-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 029**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE DUCTO DOBLE EN EL KM. 5+000 DEL E.C. MÉXICO 15-LAS TAPIAS, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA", se adjudicó a favor de la persona moral **CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Fernando Zazueta Félix, con un importe de: -----  
**\$2'386,236.06 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**  
**===== TREINTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)** incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);


Por último se informó que el día de mañana 10 de noviembre de 2022, el representante de la licitante a quien se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.

Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.



No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

  
**C. ABRAHAM SERRANO VARGAS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

  
**C. NOÉ FRANCISCO BÓRQUEZ VELDUCEA**  
TESTIGO SOCIAL

*Marco V. Meza*  
*Firma en calidad de testigo de*  
*notificación de fallo*

**C. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

### LICITANTES:

**COMZUM-E, S.A. DE C.V.**  
C. ABIGAIL GARCIA CASTRO

**NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**  
C. GIESI A. ZAZUETA VELARDE  
Y/O C. CESAR AMADO BAUTISTA ACOSTA

**CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.**  
C. FERNADO ZAZUETA FÉLIX  
Y/O C. JOSÉ A. RENDÓ MEZA

**PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
C. HÉCTOR ALFONSO TORRES GALICIA  
Y/O C. JOSÉ DE JESÚS URIAS LÓPEZ